



DECRETO ALCALDICIO N° 1176 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 616 de fecha 13.03.2017 que autoriza inicio proceso Licitación a través del Portal Mercado Publico, Contratación de Profesional de Apoyo para Programa SENDA, Previene en la Comunidad". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 788 de fecha 04.04.2017, que adjudica Licitación Publica 3656-42-LE17, realizada a través del Portal Mercado público, para la Contratación de Profesional de Apoyo para Programa SENDA, Previene en la Comunidad", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Adjudica la Contratación a la Srta. Belén Vilo Vargas, C. Identidad N° [REDACTED] desde el 07 de abril al 31 de Diciembre del 2017.

El Memo N° 962 de fecha 15.05.2017 de la Dideco, mediante el cual remite contrato de fecha 07.04.2017, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Srta. Belén Alejandra Vilo Vargas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para cumplir funciones de Profesional de Apoyo para Programa SENDA, Previene en la Comunidad".

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación de prestación de fecha 07.04.2017 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la persona que se enuncian a continuación, quién se desempeñaran como Profesional de Apoyo para Programa SENDA, Previene en la Comunidad, a contar del 07 de abril al 31 de diciembre del 2017, ambas fechas inclusive:

BELEN ALEJANDRA VILO VARGAS

RUT: [REDACTED]

CAUPOLICAN N° [REDACTED]

PROFESIONAL DE APOYO PARA PROGRAMA SENDA, PREVIENE EN LA COMUNIDAD.

07 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

EMITASE Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE los gastos en las siguientes Cuentas:

215.22.11.999 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) Programa Senda Previene en la Comunidad, del presupuesto municipal vigente, la suma mensual de \$ 770.000, por los meses de Abril a Septiembre del 2017, Octubre cáncesele por 08 días la suma de \$ 210.000 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 4.830.000 impuesto incluido, del presupuesto municipal vigente.

115.05.15.142 Programa Prevención del Consumo Abusivo del Alcohol, Fondos Externos, en el mes de octubre por 22 días la suma de \$ 560.000 y los meses de noviembre y diciembre, la suma mensual de \$ 770.000, haciendo un total de \$2.100.000 impuesto Incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)